



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de julio de 2021, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2021, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 12 de marzo de 2021 e informada en Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2021 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

DENEGAR la ayuda solicitada al solicitante que se relaciona por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2021/00002/001/001/	Fecha solicitud	Motivos de denegación
034	10/07/2021	Solicitada antes de tiempo
037	13/07/2021	Solicitada antes de tiempo
050	30/07/2021	Solicitada antes de tiempo
051	30/07/2021	Solicitada antes de tiempo

Dispondrá de un plazo de diez días para subsanar los motivos de denegación

En León, a 26 de Agosto de 2021
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programas y Convocatorias/Contratos, Ayudas y Becas, para notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	TXvLCej0MRnrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	26/08/2021 11:05:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TXvLCej0MRnrKgm9pCzWkw==		

